COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MC-MM-040 DE 2024.
CONTRATISTA:	JOHN FREDY QUINTERO LOPEZ.
NIT:	7184237-3
C.C.:	7184237 expedida en Tunja
DIRECCIÓN:	Carrera 13 N° 24-20 BARRIO SANTA LUCIA.
EMAIL:	johnerudito@yahoo.com
CIUDAD:	TUNJA-BOYACÁ.
CELULAR:	3143738712.
VALOR:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (11.996.750) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	HASTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO:	EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.178.725 de Tunja, en calidad de Director Administrativo de Contratación, actuando en nombre de Motavita (Boyacá) informa a JOHN FREDY QUINTERO LOPEZ, en adelante EL CONTRATISTA, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MC-MM-040 DE 2024, según criterio plasmado en la evaluación por la Dra. ALEJANDRA RIVERA LAITON en calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (11.996.750) M/CTE, equivalentes a 2,87 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAPACITACIONES**				
1.1	Realizar capacitación en atención al ciudadano - código de integridad.	Jornada 2 horas	1	1.000.000	1.000.000
1.2	Realizar capacitación en generalidades del plan de estrategia de rendición de cuentas.	Jornada 2 horas	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Realizar capacitación en prevención del daño antijurídico.	Jornada 2 horas	1	1.000.000	1.000.000
1.4	Realizar capacitación en temas relacionados a contratación.	Jornada 2 horas	1	1.000.000	1.000.000

1.5	Realizar capacitación en temas relacionados a trabajo equipo - liderazgo - desarrollo profesional.	Jornada 2 horas	1	1.000.000	1.000.000
				SUBTOTAL	**5.000.000**
2	**BIENESTAR SOCIAL**				
2.1	Realizar jornada de bienestar social	Personas	23	149.750	3.444.250
2.2	Transporte para desplazamiento capacitación fuera del territorio municipal	Personas	23	55.000	1.265.000
2.3	Apoyo logístico para coordinar y desarrollar jornada deportiva	Jornada	1	425.000	425.000
2.4	Apoyo logístico para coordinar y desarrollar actividad de integración	Jornada	1	425.000	425.000
2.5	Estímulo a funcionarios	Personas	23	62.500	1.437.500
				SUBTOTAL	**6.996.750**
				VALOR TOTAL	**11.996.750**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	especificaciones
1	**CAPACITACIONES**		
1.1	Realizar capacitación en atención al ciudadano - código de integridad	Jornada 2 horas	Realizar capacitación en atención al ciudadano - código de integridad, a los funcionarios de la entidad (dirigida a funcionarios de la entidad, incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, profesional capacitador
1.2	Realizar capacitación en generalidades del plan de estrategia de rendición de cuentas	Jornada 2 horas	Realizar capacitación en generalidades del plan de estrategia de rendición de cuentas, a los funcionarios de la entidad (dirigida a funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración municipal, incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, profesional capacitador)
1.3	Realizar capacitación en prevención del daño antijurídico	Jornada 2 horas	Realizar capacitación en prevención del daño antijurídico, a los funcionarios de la entidad (dirigida a funcionarios de la entidad, incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, profesional capacitador.)
1.4	Realizar capacitación en temas relacionados a contratación	Jornada 2 horas	Realizar capacitación en temas relacionados a contratación, a los funcionarios de la entidad (dirigida a funcionarios de la entidad, incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, profesional capacitador.)
1.5	Realizar capacitación en temas relacionados a trabajo equipo - liderazgo - desarrollo profesional	Jornada 2 horas	Realizar capacitación en temas relacionados a trabajo equipo - liderazgo - desarrollo profesional, a los funcionarios de la entidad (dirigida a funcionarios de la entidad, incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, profesional capacitador)
2	**BIENESTAR SOCIAL**		
2.1	Realizar jornada de bienestar social	Personas	realizar jornada de bienestar social, dirigida a personal de planta (23), en sitio campestre, que cuente dentro de su planta con escenarios deportivos, cancha múltiple, piscina y salón de juegos, incluye, entrada, almuerzo compuesto por: mute en taza 16 oz papa salada yuca o patacón guacamole o ensalada carne asada res y cerdo 350 gr y bebida 350 ml.
2.2	Transporte para desplazamiento capacitación fuera del territorio municipal	Personas	transporte para desplazamiento capacitación fuera del territorio municipal: capacidad mínima de 23 pasajeros, con vehículo debidamente autorizado para transportar pasajeros que cuente con documentación en regla. desplazamiento mínimo de 150 km (idea y regreso)
2.3	Apoyo logístico para coordinar y desarrollar jornada deportiva	Jornada	apoyo logístico para coordinar y desarrollar jornada deportiva con los funcionarios de la entidad. (dirigida a 23 funcionarios de la entidad)
2.4	Apoyo logístico para coordinar y desarrollar actividad de integración	Jornada	apoyo logístico para coordinar y desarrollar actividad de integración dirigida a los funcionarios de la administración central de la entidad. reconocimiento dia del servidor publico que incluya la entrega de 23 diplomas

2.5	Estímulo a funcionarios	Personas	ANCHETA: Contenido: 1 Caja natilla contenido 200 gr (sabor surtido) 1 Caja de jugo contenido 1 L (sabor surtido) 1 Lata de duraznos en almíbar contenido 820 gr 1 Lata de salchicha contenido 150 gr 1 mermelada en bolsa contenido 200 gr 1 paquete masmelos contenido 80 gr 1 paquete de galletas (sal) compuesto por 4 tacos - contenido 300 g 1 paquete galletas navideñas contenido 200 gr 1 paquete de snacks contenido 160 gr El contenido de la presente ancheta debe venir empacada

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Motavita- Boyacá, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la demanda de servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

SEXTA. DURACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO: la duración ó vigencia del contrato es de HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es HASTA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación, el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202400537	07/11/2024	$ 12.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretaria General Y De Gobierno, a través de ALEJANDRA RIVERA LAITON.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Motavita - Boyacá dentro de los [El Municipio de Motavita - Boyacá deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio de Motavita - Boyacá, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Motavita - Boyacá establecerá la regulación correspondiente.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de el Municipio de Motavita - Boyacá con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Valor Asegurado mínimo de Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual a la vigencia del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual del Municipio de Motavita - Boyacá, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por el Municipio de Motavita - Boyacá asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Motavita a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024.

Por la Entidad,

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA
Director Administrativo de Contratación

Proyecto / Reviso: **LUIS ALIRIO GARZÓN OCHOA.**
R/L SYCOA MAS SOLUCIONES S.A.S
Asesor Externo en Contratación.